

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 3.336/2019

Don Antonio Prieto Alonso, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

**CERTIFICO:**

Habiéndose convocado elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado por Real Decreto de 24 de septiembre de 2019, a las que resulta de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2019, esta Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo ha quedado constituida con la siguiente composición:

Presidenta: Ilma. Sr<sup>a</sup> Doña María Guadalupe Domínguez Dueñas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Vocal Judicial: Ilma. Sr<sup>a</sup> Doña María Fouz Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Peñarroya-Pue-

blonuevo.

Vocal Judicial: Ilmo. Sr. Don Francisco Daza Romero, Juez de Paz de Belmez.

Vocal No Judicial: Sr. Don Antonio Alberjón Aceituno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Vocal No Judicial: Sr. Don Federico Medina Fernández, Gestor Procesal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Secretario: Sr. Don Antonio Prieto Alonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como del principio de transparencia y publicidad que debe regir todo proceso electoral esta Junta manda que se publique su composición en el Boletín Oficial de la Provincia y se ponga en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 25 de Septiembre de 2019.